



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/30/2021.

ACTORA: MAXIMILIANO REYES, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 09 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

TERCERO INTERESADO: JOAQUÍN RAMÓN LÓPEZ FLORES, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE" ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 09 CON SEDE EN CARMEN CAMPECHE. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 09 CON SEDE EN CARMEN, CAMPECHE.-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/GOB/30/2021**, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD promovido por el ciudadano Maximiliano Reyes**, quien se ostenta como representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Distrital Electoral 09 del Instituto Electoral Del Estado de Campeche, "EN CONTRA DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE, LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN LAS ACTAS DE CÓMPUTO DISTRITAL 09 CON SEDE EN CARMEN CAMPECHE" (*sic*). El **Magistrado Presidente e Instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día de hoy veintitrés de julio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **quince horas** del día de hoy **veintitrés de julio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente, a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintitrés de julio de dos mil veintiuno**, constante de cuatro páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Juan Luis Renedo Martínez.
Actuario Interino del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/30/2021.

PROMOVENTE: "MAXIMILIANO REYES, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 09 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (*sic*).

TERCERO INTERESADO: JOAQUIN RAMÓN LÓPEZ FLORES, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 09, CON SEDE EN CARMEN, CAMPECHE (*sic*).

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 09 CON SEDE EN CARMEN, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE, LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN LAS ACTAS DE CÓMPUTO DISTRITAL 09 CON SEDE EN CARMEN, CAMPECHE" (*sic*).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha veintitrés de julio de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos y con el escrito de veintidós de julio de la presente anualidad signado por Erik del Jesús Espinosa Ferrer, presidente del Consejo Electoral Distrital 09 con sede en Carmen, Campeche, y con el oficio con referencia alfanumérica INE/CAMP/JL/VE/781/2021 de fecha veinte de julio de la presente anualidad, signado por Elizabeth Tapia Quiñones, vocal ejecutiva del Instituto



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de acumulación.

Nacional Electoral en el Estado, recibidos con fecha veintidós de julio de la presente anualidad, respectivamente. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTITRÉS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO. - -

Vistos: El estado que guardan los presentes autos: -----

ACUERDA:

PRIMERO: Acumulación.-----

Se tiene por presentado a Erik del Jesús Espinosa Ferrer, presidente del Consejo Electoral Distrital 09, con sede en Carmen, Campeche, con su escrito de fecha veintidós de julio de la presente anualidad, expresando que respecto al requerimiento de copias certificadas de la lista nominal de la casilla 213 B, rango C-Z no contempla el manejo de las listas nominales, siendo esto, facultad del Instituto Nacional Electoral; por lo que, no se cuenta con otra documentación dentro de la casilla de referencia. -

1. Archivo en formato PDF denominado "CD09-275-2021.pdf" que contiene el oficio con la referencia alfanumérica CD09/275/2021, con el asunto "se da cumplimiento al requerimiento dictado en autos de fecha 20 de julio de 2021", dirigido al Mtro. Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha 22 de julio de 2021, signado por el C. Erik del Jesús Espinosa Ferrer, Presidente del Consejo Electoral Distrital 09, dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 1 página visible en pantalla (sic). -----

En consecuencia, se acumula a los autos el escrito y documentación adjunta para que obre conforme a derecho en el presente expediente.-----

Se tiene por presentada a la vocal ejecutiva, Elizabeth Tapia Quiñones con el oficio con referencia alfanumérica INE/CAMP/JLVE/781/2021, de fecha veinte de julio de la presente anualidad, dando cumplimiento a lo requerido por esta autoridad jurisdiccional electoral local, anexando lo siguiente: -----

1. Original del oficio identificado con la referencia alfanumérica INE/CAMP/JLNE/781/2021, con el asunto: Cumplimiento a requerimiento, Expediente: TEEC/JIN/GOB/30/2021, de fecha



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de acumulación.

- 20 de julio de 2021, dirigido al Lic. Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, constante de 1 foja (sic). -----
- 2. Original del oficio numero INE/CAMP/JLVE/780/2021 con el asunto "Requerimiento", relacionado con el expediente TEEC/JIN/GOB/30/2021, de fecha 20 de julio de 2021, dirigido a la Lic. Elizabeth Hernández Loyola, Vocal Ejecutiva de la 02 Junta Distrital Ejecutiva en Ciudad del Carmen, signado por Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva, Constante de 1 foja (sic). -----
- 3. Original del oficio INE/02-JDE-CAMP/VS/0271/2021 de fecha 21 de julio de 2021 con el asunto "Remisión de copias certificadas" dirigido a la C. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva de INE en el Estado de Campeche, signado por el Lic. Roberto Arellano Segoviano Vocal Secretario de la 02 Junta Distrital Ejecutiva del INE en el Estado de Campeche, constante de 1 foja (sic). -----
- 4. Copia certificada de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía para la Elección Federal y Local del 6 de junio de 2021 Campeche, Distrito 02, Distrito Local: 09 Ciudad del Carmen, sección 0213, Casilla Básica, Rango Alfabético A-L, certificado por el Licenciado Roberto Arellano Segoviano, Secretario del Consejo, constante de 12 fojas (sic). -----

La vocal ejecutiva, dio cumplimiento a lo requerido por esta autoridad jurisdiccional electoral, remitiendo la documentación adjunta tal como se le hace constar.-----

Así mismo, en la casilla 213 B, rango alfabético C-Z se hace mención que no corresponde con el listado nominal solicitado.-----

En consecuencia, se acumula a los autos el escrito y documentación adjunta para que obre conforme a derecho en el presente expediente.-----

Notifíquese al promovente, tercero interesado y a las demás partes interesadas a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase.-----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de acumulación.

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR**



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

Con esta fecha (23 de julio de 2021), entrego este expediente a la actúa de este tribunal electoral del estado, para su diligenciación. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE